

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **062**

Fecha Estado: 28/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400300120110127700</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	MARGARITA TAMAYO ORTIZ	Auto pone en conocimiento ACEPTAR la sustitución de poder. REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se disponga a realizar las gestiones tendientes a notificar a la demandada AMAIRA DEL CARMEN OVIEDO, de no hacerlo el Despacho decretara el desistimiento tácito de la demanda, de conformidad al artículo 317 del C.G.P.	26/10/2020		
<b>05001400300120130089900</b>	Ejecutivo Singular	SOMOS LLANTAS S.A.	ALVARO LONDOÑO GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento NO ACCEDER a la solicitud de emplazamiento del demandado ÁLVARO LONDOÑO RODRÍGUEZ. REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se disponga a realizar las gestiones tendientes a notificar al demandado ÁLVARO LONDOÑO RODRÍGUEZ, de no hacerlo el Despacho decretara el desistimiento tácito de la demanda, de conformidad al artículo 317 del C.G.P.	26/10/2020		
<b>05001400300120130089900</b>	Ejecutivo Singular	SOMOS LLANTAS S.A.	ALVARO LONDOÑO GUTIERREZ	Auto pone en conocimiento INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO para los fines pertinentes, la respuesta de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, en la cual informa los datos de localización del auxiliar de justicia JESÚS RODRIGO CHINGAL BISBICUT, a fin de que se le notifique el auto que le ordena rendir cuentas	26/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820140129900	Ejecutivo Singular	ROCIO SANCHEZ DE NARANJO	LUIS ENRIQUE HENAO ALVAREZ	Auto pone en conocimiento ABSTENERSE de suspender el proceso. REQUERIR a la parte demandante, para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se disponga a realizar las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, de no hacerlo el Despacho decretara el desistimiento tácito de la demanda, de conformidad al artículo 317 del C.G.P.TENER como dependiente judicial del apoderado HERMES DE JESÚS PÉREZ ZAPATA, a la abogada CLAUDIA PATRICIA MEJÍA RODRÍGUEZ, identificada con TP No. 178.228 del C.S. de la J., de conformidad a las facultades conferidas y bajo la absoluta responsabilidad del abogado.	26/10/2020		
05001400302520130047800	Ordinario	JORGE EDUARDO OSORIO VIEIRA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto requiere REQUERIR al perito ANDRES MAURICIO BERMUDEZ, para que presente su experticia dentro de los 10 días siguientes al recibo de la comunicación en la cual se le informa lo aquí decidido, so pena de su relevo y de hacerse acreedor a las sanciones del artículo 11 del C.P.C. REQUERIR a las partes para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se dispongan a diligenciar el requerimiento del perito, so pena de que el Despacho decrete el desistimiento tácito de dicha prueba, de conformidad al artículo 317 del C.G.P.	26/10/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **104**

Fecha Estado: 28/10/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400300620110117300</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	FABIO NELSON MONTOYA CONTRERAS	Auto pone en conocimiento CORREGIR el inciso segundo de la liquidación de costas del 8 de junio del 2020, el cual quedará así: Liquidación de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada. TENER como su dependiente judicial de la apoderada ANA MARIA RAMÍREZOSPINA, a la abogada NORALBI RAMÍREZARANGO, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro.1007299198 y T.P336.880, de conformidad a las facultades conferidas y bajo la absoluta responsabilidad de la apoderada. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	27/10/2020		
<b>05001400302920200018000</b>	Ejecutivo Singular	HUGO LEON ROLDAN ZAPATA	CORPORACION ARTISTICA LA POLILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRAR mandamiento de pago en contra de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA LA POLILLA y a favor del señor HUGO LEÓN ROLDAN ZAPATA, NOTIFÍQUESE a la demandada dentro de los treinta (30) días a partir de la notificación por estados de esta providencia, conforme lo señala los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. ADVERTIR a la parte demandante que deberá mantener bajo su custodia y cuidado, los Pagarés que solo podrá entregarlos a quien el despacho le ordene según se requiera. Decreta medidas. Sobre las costas y agencias en derecho se decidirá en su oportunidad, conforme al artículo 365 del Código General del Proceso. La copia de esta providencia puede ser consultada a través de la página web <a href="http://www.ramajudicial.gov.co">www.ramajudicial.gov.co</a> .	27/10/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA  
SECRETARIO (A)